

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2022/4468 *Rectificación de error material del anuncio de Información Pública de la solicitud de Autorización Administrativa previa realizada por Green Stone Renewable VIII S.L., relativa a la instalación de energía eléctrica denominada "lat 220 kv Guadame Solar- Guadame (ree) con tramo compartido con circuito reserva 132 kv " para evacuación de parques solares y cuyo trazado discurre por los términos municipales de Bujalance (Córdoba), Montoro (Córdoba), Villa del Río (Córdoba), Lopera (Jaén) y Marmolejo (Jaén), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada.*

Anuncio

Advertido error material en el último párrafo del anuncio de referencia, se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en las Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, sita en Córdoba (Servicio de Industria, Energía y Minas, Calle Gondomar, nº10) y en Jaén (Servicio de Industria, Energía y Minas, Paseo de la Estación, 19, 2ª planta) (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y autorización ambiental unificada, en el plazo de treinta (30) días, se amplía veinte (20) días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Debe decir:

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias, la información pública se llevará a cabo sobre el proyecto presentado por la entidad Green Stone Renewable VIII

S.L. para el proyecto de Autorización Ambiental Unificada (AAU/CO/0045/20) para el proyecto básico LAT 220 kV Guadame Solar-Guadame (REE) con tramo compartido con circuito de reserva 132 kV en los términos municipales de Bujalance, Montoro y Villa del Río, provincia de Córdoba, y los términos municipales de Lopera y Marmolejo, provincia de Jaén. La línea de AT discurre por la Colada de Montoro a Cañete (14043017), Cordel del Camino de Córdoba (14043002), Cordel de Bujalance (14066002), Cordel de la Trocha de Córdoba (14066001), Vereda de Lopera (14066003), Cordel del Camino del Barco (23059012), Cordel del Camino de Córdoba o de Los Romanos (23059006), Colada de Lopera al Río (23056004).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en las Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, sita en Córdoba (Servicio de Industria, Energía y Minas, Calle Gondomar, nº10) y en Jaén (Servicio de Industria, Energía y Minas, Paseo de la Estación, 19, 2ª planta) (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

El trámite se llevará a cabo durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas a la ocupación de vías pecuarias.

Sevilla, 22 de septiembre de 2022.- El Secretario General de Energía, MANUEL LARRASA RODRÍGUEZ.